



+
Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

le comulbre del R. y Supremo Consejo de Carre-
lla con los docum. merzerarios donde toca el cono-
zum. de los privilegios de ambos R. A. titulos y
donde acudan las partes acusan de nuevo demandales
los testimonios quiero verter.

El S. D. Juan Antonio Santa Difo: que
segunde y cumpla lo q. previene el S. Interd. e
pues nada hanado de lo cumplim. dado por este
Ayuntamiento de la R. A. titulo que se me ten to
de la ruidada es en cantidad de millones de cae
tando se guardaran todos los privilegios
contenidos en este titulo q. si alguna cosa
viene que de fondea los ducos de las escriba
rias de millones y Ayuntamiento en declaraz
dones privilegios y en la forma y modo que
cada uno los debe guardar y guardar lo pague en
el tribunal que les conbeniga.

El S. D. Josef Luis Santa Difo: se adviene
y en forma con lo exp. por el S. D. Juan
Fern. Albaroz faro do y para haclaxan
mas el penam. de el S. Interd. que rein
dica en suprobidenzia Acusada expone
q. ademas de que todos los heredados asi

